

18323 RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario de la citada Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, tramitándose independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la citada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Orga-

nismo los datos siguientes, nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión notificará a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales, la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 30 de julio de 1987.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO QUE SE CITA

- Plaza número 150.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales».
Departamento: Didáctica de las Ciencias Humanas y Sociales.
Actividades docentes: Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía) y Educación Cívica y Ética en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Pamplona.
Clase convocatoria: Concurso.
- Plaza número 151.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: «Filología Española».
Departamento: Filología Española.
Actividades docentes: Docencia de Literatura (Literatura Infantil) en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Pamplona.
Clase convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

18324 RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Burgos.
Corporación: Aranda de Duero.
Número de Código Territorial: 09018.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987, (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 21 de abril de 1987).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Operarios de jardines.

Aranda de Duero, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

18325 RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Murcia.

Corporación: La Unión.

Número de Código Territorial: 30041.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de mayo de 1987).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Administración General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Celador.

Personal laboral temporal

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Logopeda. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Profesor de Educación de Adultos. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Director del Taller Ocupacional. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Encargado de Ludoteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Monitor Polideportivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Fontanería y otros Servicios Urbanos. Número de vacantes: Una.

Personal laboral

Fundación pública «Andrés Martínez Cánovas»

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social (jornada reducida). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Cuidador. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Maestro de Taller de Carpintería. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Maestro de Taller de Jardinería. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Maestro de Taller de Cerámica. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora (jornada especial). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Vigilante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Personal laboral temporal

Patronato de la Guardería Infantil Municipal

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Especialista en Jardín de Infancia. Número de vacantes: Tres.

La Unión, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

18326 RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), referente a las convocatorias para proveer una plaza de Psicólogo y otra de Asistente Social.

El Alcalde de Martos (Jaén) hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» en su número 133, correspondiente al día 13 del mes de junio en curso, aparecen publicadas las convocatorias y las bases del concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo y otra de Asistente Social, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

El plazo de admisión de instancias, para tomar parte en dicho concurso, será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los restantes anuncios, relativos al concurso de referencia, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 16 de junio de 1987.-El Alcalde.

18327 RESOLUCION de 17 de junio de 1987 de la Diputación de Lleida, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», número 64 (anexo), de 26 de mayo de 1987, publica íntegramente las bases y programa que han de regir los concursos para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en la plantilla provincial:

Número de plazas: Una. Denominación: Jefe Taller Imprenta. Régimen: Funcionario.

Número de plazas: Una. Denominación: Programador. Régimen: Funcionario.

Asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 72 (anexo), se publica anuncio de rectificación a la base segunda de la convocatoria de la plaza de Jefe de Taller de Imprenta.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lleida, 17 de junio de 1987.-El Presidente, R. Vilalta y Oliva.

18328 RESOLUCION de 19 de junio de 1987, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Policías locales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 134, de 13 de junio de 1987, se publica convocatoria de la oposición libre, para proveer ocho plazas de Policías locales, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, grupo D y nivel de proporcionalidad 4.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este